PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-22-2024-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DEL CGE

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 18/05/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 13:46:53

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

En relación a la FORMACION ACADEMICA, el comité solicita: un (01) Ingeniero Electromecánico

Al respecto solicitamos al comité ampliar el perfil del INGENIERO a lo siguiente:

un (01) Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero mecánico electricista y/o ingeniero electricista y/o ingeniero industria

Debido a que los perfiles de los Ingenieros indicados son iguales o similares a lo establecido en los términos de referencia y su formación está orientado para ejecutar actividades del objeto de convocatoria del presente proceso de selección. Así mismo va ayudar a promover la mayor participación de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL área usuaria en coordinación con el Órgano Encargado de las Contrataciones absuelve la consulta precisando que se ampliara el perfil a un (01) Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero mecánico electricista y/o ingeniero mecánico eléctrico por ser similares y tener conocimientos cabales de lo solicitado para garantizar un buen servicio, sin embargo no acoge lo referente a ingeniero electricista y/o ingeniero industrial, por no guardar una gran similitud con lo requerido para asegurar la ejecución de un servicio óptimo y de calidad, según el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2024-EP/UO 0770-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DEL CGE

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 18/05/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 13:46:53

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En relación a la FORMACION ACADEMICA, el comité solicita Dos (02) Técnicos Electromecánicos

Al respecto solicitamos al comité ampliar el perfil del PROFESIONAL ESPECIALISTA a lo siguiente:

Dos (02) Técnico Electromecánico y/o mecánica de mantenimiento y/o electrotecnia industrial y/o electrónica

Debido a que los perfiles del TECNICO son iguales o similares a lo establecido en los términos de referencia y su formación profesional está orientado para ejecutar actividades del objeto de convocatoria del presente proceso de selección. Así mismo va ayudar a promover la mayor participación de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria en coordinación con el Órgano Encargad de las Contrataciones aclara la consulta precisando que se ampliara el perfil a dos (02) Técnicos Electromecánicos y/o mecánica de mantenimiento por ser similares a lo establecido en los términos de referencia, mas desestima el pedido de ampliar a técnico en electrotecnia industrial y/o electrónica, por no ser tan similares o completos para el objeto de la contratación, como los perfiles anteriores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2024-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DEL CGE

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 18/05/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 13:46:53

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En relación a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, el comité solicita: Un (01) un Ingeniero, colegiado y habilitado con un mínimo de dos (02) años de experiencia acreditada en trabajos similares de reparación de ascensores

Al respecto solicitamos al comité ampliar a lo siguiente:

En relación a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, el comité solicita: Un (01) un Ingeniero, colegiado y habilitado con un mínimo de dos (02) años de experiencia acreditada en como jefe supervisor de mantenimiento, reparación de ascensores.

Así mismo va ayudar a promover la mayor participación de los postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria en coordinación con el Órgano Encargado de las Contrataciones aclara la consulta precisando que en relación a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, el comité solicita: Un (01) un Ingeniero, colegiado y habilitado con un mínimo de dos (02) años de experiencia acreditada como jefe supervisor de mantenimiento y reparación de ascensores o trabajos similares de reparación de ascensores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2024-EP/UO 0770-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DEL CGE

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 18/05/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 13:46:53

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN GENERAL

Al respecto solicitamos al comité ampliar a lo siguiente: MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN GENERAL Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES.

Esta solicitud es para tener igualdad de condiciones e igualdad de trato empresas cuyo régimen es MYPE y no solo orientar a las grandes empresas, sino también acoger a las empresas MYPE tal como lo establece la Ley de contracciones del estado las instituciones deben promover la mayor participación de los proveedores, pluralidad de postores y competencia efectiva.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria en coordinación con el Órgano Encargado de las Contrataciones aclara la consulta precisando que la frase "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN GENERAL", ya engloba lo solicitado MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN GENERAL Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES., o la duda suscitada en lo que se refiere.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-22-2024-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DEL CGE

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 20/05/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 18:31:54

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En la sección de Recursos Humanos de los Términos de Referencia se establece se requiere un (01) Ingeniero Electromecánico

Respecto a la formación profesional del Ingeniero que solicita en los términos de referencia, debemos informar que en la actualidad no existe dicha especialidad en las universidades, sino el perfil correcto es Ingeniero Mecánico Electricista, por lo tanto, solicitamos al comité rectificar dicha especialidad.

A sí mismo solicitamos al comité ampliar el perfil del INGENIERO a lo siguiente:

un (01) Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero mecánico electricista y/o Ingeniero electricista y/o ingeniero industrial

Debido a que los perfiles de los Ingenieros indicados son iguales o similares y su formación está orientado para ejecutar actividades del objeto de convocatoria del presente proceso de selección. Así mismo va ayudar a promover la mayor participación de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria en coordinación con el Órgano Encargado de las Contrataciones aclara la consulta precisando que se ampliara el perfil a un (01) Ingeniero Mecánico Electricista y/o Mecánico Eléctrico yo Electromecánico por ser similares a lo solicitado en los términos de referencia, y tener conocimientos cabales de lo solicitado para garantizar un buen servicio, sin embargo no acoge lo referente a ingeniero electricista y/o ingeniero industrial, por no guardar una gran similitud con lo requerido para asegura la ejecución de un servicio óptimo y de calidad, según el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2024-EP/UO 0770-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DEL CGE

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 20/05/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 18:31:54

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

En la sección de Recursos Humanos de los Términos de Referencia se establece se requiere dos (02) Técnicos Electromecánicos

Respecto a los técnicos requeridos se debe entender que serán válidas técnicos en Electrónica o Electrónica Industrial o Electricista Industrial o Mecánico de Mantenimiento o Electrotecnia Industrial caso contrario solicitamos que esta sea incluida como validad con lo cual debe quedar el perfil del técnico requerido de la siguiente manera:

Dos (02) Electrónica o Electrónica Industrial o Electricista Industrial o Mecánico de Mantenimiento o Electrotecnia Industrial

A fin de promover la mayor participación de los proveedores y prevalecer pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria en coordinación con el Órgano Encargad de las Contrataciones aclara la consulta precisando que se ampliara el perfil a dos (02) Técnicos Electromecánicos y/o mecánica de mantenimiento por ser similares a lo establecido en los términos de referencia, mas desestima el pedido de ampliar a técnico en electrotecnia industrial y/o electrónica, por no ser tan similares o completos para el objeto de la contratación, como los perfiles anteriores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: